



CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 53 PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL, ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS MEDIOS, PERTENECIENTES AL SUBGRUPO A2 DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL, EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL, INCLUIDAS EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN (LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE) E INCORPORADAS A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022.

ANUNCIO Nº 13

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 53 plazas de Técnico Medio Diplomado en Trabajo Social, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, pertenecientes al Subgrupo A2 de clasificación profesional, en régimen funcionarial, incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre) e incorporadas a las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022; por medio del presente Anuncio, hace público los siguientes acuerdos:

1º.- Rectificar el error advertido en el apartado 4º del Anuncio nº 12, publicado en el día de ayer; por cuanto, se ha detectado un error en la transcripción de la puntuación dada a la aspirante **Dª. BEATRIZ MONTEAGUDO DEL RIEGO** en el apartado a), siendo su puntuación total en dicho apartado de 22,500 puntos; resultando la siguiente persona a la que, por orden decreciente de puntuación, le corresponde ser propuesta como funcionario/a de carrera, en la plaza con la categoría de Técnico Medio Diplomado en Trabajo Social, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Subgrupo A2 incluida en el proceso selectivo de Estabilización y Consolidación correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2020, 2021 y 2022, **DÑA. MARIA TALENA CARNERO ORTIZ**.

2º.- Dado que **DÑA. MARIA TALENA CARNERO ORTIZ** fue propuesta como funcionaria de carrera en la categoría de Técnico Medio, Trabajadora Social en relación con una plaza en turno de estabilización a proveer mediante el sistema de concurso-oposición, dejar sin efecto su propuesta de nombramiento efectuada mediante Anuncio nº 11, y proponer como funcionaria de carrera, en referencia a dicha plaza, a la siguiente persona que, conforme al orden decreciente de puntuación, resulta correspondiente, siendo **DÑA. ESTEFANIA NUÑEZ SANTOS**, con la advertencia de que debe presentar la documentación, conforme a lo estipulado en la Base 40 de las generales de la convocatoria en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, dirigido al Área de Recursos Humanos y Calidad, 3ª planta (Avda. Cervantes, núm. 4).

3º.- Comunicar a las personas interesadas que, de conformidad con lo establecido en la Base 45 de las Generales de la convocatoria, en relación con los Acuerdos señalados en los apartados anteriores, podrán presentar reclamaciones ante el Tribunal Calificador en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este Anuncio, adquiriendo la resolución adoptada por el Tribunal carácter definitivo.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,
Fdo.: Dª. Elisabet López-Puertas Lamy.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 201
servicios.generales@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	s5KjgryylX0000jdlJyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisabet López-Puertas Lamy	Firmado	20/12/2024 10:41:32
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/s5KjgryylX0000jdlJyXdQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

